

# ACTA DE INFRACCIÓN

Municipalidad de Crespo



E-970030070-0000023

## Identificación del Vehículo

Dominio	Marca	Modelo	Nº de Chasis	Nº de Motor
AA256HE	Ford			
Línea	Tipo			
ka sel 1.5	Automóvil			
Color	Servicio			

## Datos del Infractor o Propietario

Nombre y Apellido	DNI	Género	Ciudad	Código postal
PAMELA MARICEL BURGOS	23407170		CRESPO	
Domicilio	Provincia/Estado	País		
LUIS KAHEHLER 535	ENTRE RIOS			
Partido				
Licencia	Expedida por	Categoría	Vencimiento	

## Tiempo, Lugar y Descripción de la Infracción

Fecha y Hora	Ubicación de la infracción	Jurisdicción
07/08/2024 a las 20:17:52	9 DE JULIO Y ENTRE RIOS	Municipal

## Infracciones Cometidas

1) Cruzar semáforo en rojo (ORDENANZA Nº 70/96 - CODIGO DE FALTAS - Artículo 58° K)

## Situación del Vehículo

Vehículo estacionado	Vehículo c/conductor	Vehículo circulando	Sentido circulación	
		Si		
Se identifica	Orden de detención	Acata	Retiene licencia	Retiene vehículo
No	No		No	No

## Fotografías de Referencia

## Especificaciones del Alcohómetro

Equipo	Modelo	Serial number	Código aprobado	Valor

## Datos del Agente

Nombre	Legajo
Adriana Lechner	1953

## Observaciones

HORA DE INFRACCION 17:22

Firma del Agente

Firma del Infractor



Visitas:

9/8

13/8

14/8

Se Deja Bajo Puerta

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas "**PAMELA MARICEL BURGOS**"- **S/Infracc. Art. 58º Inc. "K". Ley Nº 24.449: dominio (AA256HE) –Expte. Nº /2024**, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, obra ACTA de **Infracción Nº 9700300700000023** por infracción a los Arts. 58º de la Ley Nº 24.449, por lo que se lo cita **para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía.** (Arts. Nº 81º y 82º Ord. 70/96, los cuales se transcriben más abajo).  
Se hace saber que el descargo correspondiente puede enviarse al a siguiente dirección de correo electrónico: [juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar](mailto:juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar)

**Art. 81 ord.70/96:** El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.

Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

**Art. 82 Ord.70/96:** En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

**SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA LABRADA.**



Manuel Luciano Ríos  
ÁREA DE PREVENCIÓN  
Y SEGURIDAD URBANA